

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicia.gov.co

Bogotá, D.C., Siete (07) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200030000**

Se solicita a la abogada ESPERANZA RIVERA LONDOÑO proceda a aportar al despacho la Escritura de Venta de derechos herenciales para así disponer lo que sea del caso respecto al reconocimiento de la cesionaria y del señor CARLOS ARUTO BAQUERO CRUZ, pues en el expediente no hay prueba al respecto y de igual manera disponer sobre los otros reconocimientos solicitados.

No se tiene en cuenta los inventarios presentados por cuanto no están conformes al 444 del CGP, que es el avalúo catastral más el 50% y así obtener el comercial. Téngase en cuenta que el inventario de bienes relictos debe ser presentado a la Dian y hasta tanto no este en debida forma no se ordenará remitir la documentación por parte del despacho.

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0146
HOY: 08 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA